

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 07 de abril de 2025

UOC Convocante (*): Dirección Administrativa y Financiera (SUAF)

Unidad o área requirente (*): Departamento de Transporte

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Carlos Zárate

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe del Dpto. de Transporte

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa y Financiera dependiente de la Gerencia General de Aduanas en base al análisis de las necesidades expresa que el objetivo de este llamado es contar con el servicio de Grúa, ya que dicho servicio se utiliza para los diversos procesos unitarios del Departamento de Transporte de la SUAF, con la finalidad del apoyo logístico de las distintas dependencia que la requieran para los procedimientos a realizarse en los periodos de 2025, 2026 y 2027, ya que el servicio es inviable el traslado de los móviles incautados y demás servicios vinculados.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad de los posibles factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaborados en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.



- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Lic. Carlos A. Zárate G.
Jefe Interino
Ópto. de Transporte
Gerencia General de Aduanas

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios. El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Lic. Carlos Zarate, Jefe de departamento de Transporte

Se da la necesidad para los vehículos que combaten el contrabando y sufren desperfectos mecánicos. llamado sucesivo, Las especificaciones técnicas de acuerdo a las necesidades de la institución

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Servicios de Grúa para vehículos hasta 5 TN (hasta un radio de 20 Km de la Capital)
2	Servicios de Grúa para vehículos hasta 5 TN (costo adicional superando un radio de 20 Km)
3	Servicio de Grúa con carrito para vehículos hasta 5 TN sin rueda, bloqueados (Radio de cobertura 20 Km)
4	Servicio de Grúa para camiones (radio de cobertura 20 Km)
5	Servicio de Grúa para camiones (costo adicional superando radio de 20 Km)
6	Servicio de Grúa de 3 TN. caja pluma con garrucha (Radio de cobertura 20 Km)
7	Servicio de Grúa de 3 TN. caja pluma con garrucha (costo adicional superando las 20 Km.)
8	Servicio de Grúa de 6 TN caja pluma con garrucha (Radio de cobertura 20 Km)
9	Servicio de Grúa de 6 TN caja pluma con garrucha (costo adicional superando las 20 Km)
10	Servicio de Cigüeña para vehículos
11	Servicio de Transportadora para camiones y maquinarias
12	Servicio de montacargas hasta 2,5 TN
13	Servicio de montacargas hasta 4 TN
14	Traslado de montacargas (Radio de cobertura 20 Km)
15	Servicio de apertura de puerta (cerrajería)
16	Servicio de acople y cambio de neumáticos
17	Cargo por personal ayudante por día
18	Embarcaciones (Radio de cobertura 20 Km)
19	Embarcaciones por km (costo adicional superando los 20 Km.)
20	Rescate camiones (Radio de cobertura 20 Km)
21	Rescate por hora camiones (costo adicional superando los 20 Km.)
22	Rescate vehículos (Radio de cobertura 20 Km)
23	Rescate por hora vehículos (costo adicional superando los 20 Km.)



Lic. Carlos A. Zarate G.
Jefe Interm.
Dpto. de Transporte
Gerencia General de Aduanas

OBSERVACION:

Los servicios deben incluir todos los costos operativos y de personal referentes a: vehículos, combustibles, peajes, chofer, seguros, estibador, operadores, grúas y montacargas necesarios para cada requerimiento. También debe incluir el costo por servicios solicitados en horarios nocturnos así como en días no hábiles sábados, domingos y feriados, en el entendido que las prestaciones deberán realizarse en la modalidad (24/7) 24 horas, 7 días de la semana, durante todo el año hasta la vigencia del contrato.

El servicio de grúa será utilizado traslado de vehículos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, y aquellos incautados en operativos de represión contra el contrabando realizados por la institución:

El área de cobertura es a nivel nacional

Brazo hidráulico para alzar los vehículos destrozados Plataformas deslizantes

Guincho para estirar vehículos Guinchos para ajustar vehículos

